



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2335/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2335, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **“Explicación sobre los motivos de la suspensión de la operación de la señora [REDACTED] en fecha domingo 24 de los corrientes en Hospital General. Así como también el detalle del procedimiento alternativo a aplicar para contrarrestar el dolor que sufre por dolor de tumor en rodilla y la necesidad de la prótesis.”**, hace las siguientes Valoraciones:


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, notificación en la explican la suspensión de la cirugía **“Por la demanda de procedimientos de FRACTURA QUE TENEMOS, CUATRO CASOS PENDIENTES DE FX PELVICA, QUE SON TRATADOS POR DR. AVENDAÑO, Y ESTA SEMANA SE OPERARON 5 A 6 CASOS DE FRACTURA DE CADERA, ES QUE SE HA DADO PRIORIDAD A LO INGRESADO, Y PENDIENTES DE OPERARSE LOS DEMAS CASOS. DR. ROBERTO PINEDA.”** Así como también se notificó de la reprogramación quirúrgica de la paciente [REDACTED] para el día martes 09 de febrero y será realizada por Dr. Pineda Galero.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución e informarle sobre la reprogramación quirúrgica de cirugía antes detallada.

Notifíquese


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

